General dellas el dexo con tanta
necesidad de pan me con auer tomado
lo me alli a la de su magestad y lo
me ca a udad tenia estan de manera
me no tienen que comer y en esta precisa
necesidad le a obligado a pedirme me
entretanto me se le tra en diez mil du
cados me esta aguardando de la corte
vorden de su magestad de lo me uviere
de hazer el haga socorro con tres mil fa
negas de trigo o harina para fabricar
dos mil mintales de bizcocho y porque
no padezca la gente se obligara jun
tamente con los oficiales de su mag
a dar satisfacion a lo persona que lo en
tregaren esta necesidad pareze tan
prestada me a todos nos obliga a soco
rrerla y a mi a proponerla a vmd. y
pedirle con encarecimiento me continuan
do el celo y voluntad con que se muestra
en las ocasiones me tanto ynportan
surrea al servicio por de ney mande me del
trigo me ay en el posito o del me tu
vieren algunos particulares se le den al
dho don diego de mendoça mil fanegas
dando la siguridad me ofreze para que
pueda sustentar la gente de las dhas
galeras me en el entretanto me viene
el socorro me esta esperando pues pa
ra semejante necesidad no se deuerre
parar en la prematica de los positos
mi en otro y no conuiniente alguno me de
mas de que le dare lo por su dinero se ter
na su magestad por muy servido de
me para este efeto seria un pan a di
ficultad de lo me lo pueden ynpedir me
del socorro me un mil cinquenta de esta
cantidad la mayor parte me de la que re
posible dare a su magestad menta pues
de lo espero merecer a su rreal agrade
amiento me yrrecaurre en ello particular